

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 4 DE FEBRERO

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR <i>Al contado.</i>	CAMBIOS DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Desembolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	0/0		0/0	FECHAS	0/0	ACCIONES				0/0	
3-2-919	77,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	77,90 y 95		3-2-919	494,50	Banco de España.....	500			
	77,95	» E, de 25.000 » »	77,90 y 95		3-2-919	300,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos..	500			495,00
3-2-919	78,50	» D, de 12.500 » »	78,50		3-2-919	250,00	Banco Hipotecario de España...	500	50		297,00 y 296,00
3-2-919	80,25	» C, de 5.000 » »	80,20		16-1-919	95,00	Banco de Castilla.....	250			
3-2-919	80,25	» B, de 2.500 » »	80,25		1-2-919	270,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50		
3-2-919	80,25	» A, de 500 » »	80,25		3-2-919	131,00	Banco Español de Crédito.....	250			131,00
3-2-919	79,75	» H, de 200 » »	79,75		1-2-919	307,00	Unión Española de Explosivos..	100			
3-2-919	79,75	» G, de 100 » »	79,75		3-2-919	97,75	Socied. Gral. Azu- } Preferentes.	500			97,25
24-1-919	80,25	En diferentes series.....				48,00	carera España. } Ordinarias..	500			48,50
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR (Estampillado).			16-12-918	670,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
3-2-919	88,25	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	88,50 y 80		4-5-918	117,00	La Papelera Española.....	500			
3-2-919	88,25	» E, de 12.000 » »	88,50, 80 y 90			120,00	Unión Alcohola Española....	500			119,00
1-2-919	88,90	» D, de 6.000 » »	89,25		14-12-918	24,00	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	100			
3-2-919	89,00	» C, de 4.000 » »	89,25		1-2-919	351,00	Mediodía de Madrid.....	500			
3-2-919	89,00	» B, de 2.000 » »	89,25		1-2-919	338,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			364,362 y 362,30 pesetas.
3-2-919	89,85	» A, de 1.000 » »	89,50		3-2-919	352,00	Idem Norte de España.....	475			342,50 idem
3-2-919	91,00	» H, de 200 » »	91,00				B. ^o Español del Río de la Plata..				335 y 357 idem
3-2-919	91,00	» G, de 100 » »	91,00								
22-1-919	88,25	En diferentes series.....									
		4 POR 100 AMORTIZABLE			3-2-919	99,50	OBLIGACIONES				
31-1-919	88,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....			3-2-919	107,90	Cédulas del Banco Hipotecario..	500	Interés anual por 100	4	99,50
28-1-919	88,00	» D, de 12.500 » »	88,00			87,00	Cédulas del Banco Hipotecario..	500	5	107,90	
3-1-919	88,00	» C, de 5.000 » »			11-3-916	35,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España..	500			87,00
3-1-919	88,00	» B, de 2.500 » »			9-12-918	85,00	C. ^a Gral. Mad. de Electricidad..	500			
3-1-919	88,00	» A, de 500 » »	88,00		3-2-919	104,00	Mediodía de Madrid.....	500			
31-1-919	88,00	En diferentes series.....			25-1-919	98,00	P. C. M. Z. A., Va- } Serie A.	500	5		
		5 POR 100 AMORTIZABLE			16-1-919	82,00	Madrid a Artiza... } » B.	500	4 1/2		
1-2-919	95,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	96,00, 96,10 y 25		15-1-919	66,75	» C.	500	4		67,50
3-2-919	96,25	» E, de 25.000 » »	96,25		28-1-919	63,75	Idem Norte de Espa- } 1. ^a serie.	500	8		
3-2-919	96,40	» D, de 12.500 » »	96,50		6-12-918	62,50	ña, Emisión 17 de } 2. ^a serie.	500	3		
3-2-919	96,50	» C, de 5.000 » »	96,50, 70 y 50		14-11-918	61,50	Enero 1905..... } 3. ^a serie.	500	3		
3-2-919	96,50	» B, de 2.500 » »	96,70		6-12-918	61,50	» 4. ^a serie.	500	3		
3-2-919	97,00	» A, de 500 » »	97,00				» 5. ^a serie.	500	3		
28-1-919	95,90	En diferentes series.....					<i>Ayuntamiento de Madrid</i>				
		OBLIGACIONES DEL TESORO			1-2-919	76,00	Obligaciones.....				
3-2-919	101,20	Serie A, de 500 pesetas al 4 por 100.....			20-1-919	92,75	Idem por resultas.....	500			
	101,20	» B, de 5.000 » al 4 por 100.....	101,20		25-1-919	94,50	Idem para pago de expropiacio- nes en el interior.....	500			
1-2-919	101,90	» A, de 500 » al 4,75 por 100....	101,90				Cédulas para Idem de Id. en el ensanche.....	500			
3-2-919	101,90	» B, de 5.000 » al 4,75 por 100....	101,90								

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	387.500
Idem fin corriente.....	»
Idem fin próximo.....	»
4 por 100 amortizable.....	28.000
5 por 100 amortizable.....	313.500
Acciones del Banco de España.....	44.500
Idem del Banco Hipotecario.....	»
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	19.000
Azucareras.—Preferentes.....	2.500
Idem.—Ordinarias.....	5.000
Cédulas del Banco Hipotecario.....	17.000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

París, a la vista, cheque, 2.050.000 francos, a 91 pesetas por 100 francos.

Londres, a la vista, cheque, 55.000 libras, a 23,64 pesetas cada una.

Nueva-York, á la vista,

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

4 de Febrero de 1919.

Continúan las bajas presiones del Mediterráneo y hacia las Islas Británicas debe encontrarse una depresión de importancia. En Galicia llueve con poca intensidad y en el resto de España el tiempo es bueno, aunque con cielo en general nuboso. Los vientos soplan con poca fuerza, excepto en Galicia y costa del Estrecho de Gibraltar. La temperatura máxima de ayer fué de 17 grados en Granada y la mínima de

hoy ha sido de 7 grados bajo cero en Segovia. El mar está tranquilo por todo nuestro litoral.

Telegrama transmitido a las comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tangier.

Depresión en el Mediterráneo y en las

Islas Británicas. Altas presiones en el Atlántico y Sudoeste de España.

Vientos del 4º cuadrante en Galicia y Gibraltar.

Vientos moderados o fuertes en las costas de Levante.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

OBSERVACIONES DEL DÍA 4 DE FEBRERO DE 1919

Parque del Retiro (Altitud 667 mm).

Horas.	Barómetro en m. y a 0º	Termómetro en Cº.	Humedad relativa, 0/0	VIENTO		Lluvia o nieve en mm.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
0	705 0	3,5	90	HE.....	1=Ventolina...	»	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra..... 8,6
4	705 6	4,1	88	Calma...	0=Calma.....	»	Idem.	Idem mínima a la idem..... -2,2
8	706 5	0,4	80	Idem...	0=Idem.....	»	Idem.	Idem máxima al sol en el vacío. (2)
12	706 9	6,4	66	W.....	2=Muy floje...	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo. -4,0
16	706 0	8,2	70	WNW...	2=Idem.....	»	Cubierto.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros..... 77
20	705 3	5,4	89	SW.....	1=Ventolina...	»	Cuto. (Hovizna)	

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

RECTIFICACION

En la GACETA de hoy, Anexo número 1, página 279, anuncio correspondiente a Orzense, hay el error siguiente: Dice: "cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 182.080,38", y debe decir: "cuyo presupuesto de contrata es de 182.069,38 pesetas."

Madrid, 3 de Febrero de 1919.—El Director general, Azqueta.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 de Enero de 1919, esta Dirección General ha señalado el día 1.º del próximo mes de Marzo, a las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 74 al 86 de la carretera de Avila a Talavera, provincia de Avila, cuyo presupuesto de contrata es de 74.011,93 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Avila.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 24 de Febrero próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregiéndose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito. Debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de..., en la provincia de..., y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de...", y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 700 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por puja a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 28 de Enero de 1919.—El Director general, Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de..., último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de..., provincia de..., se com-

promete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Fecha y firma del proponente.

S-69

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 de Enero de 1919, esta Dirección general ha señalado el día 1.º del próximo mes de Marzo, a las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 191 al 208 de la carretera de Cuesta de Castilleja y Badajoz, provincia de Badajoz, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 190.810,18.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Badajoz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 24 de Febrero próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregiéndose al adjunto

modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de..., en la provincia de...", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de...", y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.000 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 29 de Enero de 1919.—El Director general, Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de..., último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

S—70

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 de Enero de 1919, esta Dirección General ha señalado el día 1.º del próximo mes de Marzo, a las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 a 8 de la carretera de Bañola a la de Palma al Puerto de Alcudia, provincia de Baleares, cuyo presupuesto de contrata es de 22.641,89 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Castellón.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en

las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 24 de Febrero próximo, y en todos los del Gobierno Civil de la provincia de Baleares.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de..., en la provincia de...", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de...", y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 230 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 29 de Enero de 1919.—El Director General, Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de..., último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

S—71

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 de Enero de 1919, esta Dirección General ha señalado el día 1.º del próximo mes de Marzo, a las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 397 al 607 de la carretera de Madrid a Francia, provincia de Barcelona, cuyo presupuesto de contrata es de 101.003,91 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento

del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Barcelona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 24 de Febrero próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de..., en la provincia de...", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de...", y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.000 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 29 de Enero de 1919.—El Director General, Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de..., último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

S—72

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 de Enero de 1919, esta Dirección general ha señalado el día 1.º del próximo mes de Marzo, a las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 143 al 168 de la carretera de Madrid a Francia, provincia de Burgos, cuyo presu-

puesto de contrata es de 207.485,05 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 24 de Febrero próximo y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de..., en la provincia de...", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de..., pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de...", y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 2.080 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 29 de Enero de 1919.—El Director general, Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de..., último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Fecha y firma del proponente

S—73

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 de Enero de 1919, esta Direc-

ción general ha señalado el día 1.º del próximo mes de Marzo, a las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 a 22 de la carretera de Arcos a Vejer, provincia de Cádiz, cuyo presupuesto de contrata es de 128.412,54 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Cádiz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 24 de Febrero próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de..., en la provincia de...", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de..., pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de...", y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.290 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 29 de Enero de 1919.—El Director general, Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de..., último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como to-

da aquella en que se añada alguna cláusula.

Fecha y firma del proponente.

S—74

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 de Enero de 1919, esta Dirección General ha señalado el día 1.º del próximo mes de Marzo, a las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 1 al 8 de la carretera de Arucas a Moya por Azuaje, provincia de Canarias (Las Palmas), cuyo presupuesto de contrata es de 65.475,42 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Canarias.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 24 de Febrero próximo y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de..., en la provincia de...", y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de...", y la firma del proponente. El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 660 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 29 de Enero de 1919.—El Director general, Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación, de explanación y firme los kilómetros... de la carretera de..., provincia de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el

tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.
S-75

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 de Enero de 1919, esta Dirección general ha señalado el día 1.º del próximo mes de Marzo, a las diez horas, para la adjudicación en pública primera subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 11 al 15 y 19 al 27 de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a La Orotava, provincia de Canarias (Santa Cruz), cuyo presupuesto de contrata es de 108.993,46 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 17 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, habiéndose de manifestar, para conocimiento del público, el proyecto en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Canarias.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 24 de Febrero próximo y en todos los viernes civiles de la Península, y en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y, además se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de... en la provincia de..., y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deba cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: "Resguardo del depósito de..., pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros... de la carretera de...", y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico o efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de la provincia, por la cantidad mínima de 1.090 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto, por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Madrid, 29 de Enero de 1919.—El Director general, Azqueta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha..., de..., último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación, de expla-

nación y firme de los kilómetros... de la carretera de... provincia de... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, isa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Fecha y firma del proponente.

S-76

CONSEJO FORESTAL (SECCION PRIMERA)

DISTRITO FORESTAL DE CUENCA

No habiéndose presentado licitador alguno a la primera subasta celebrada el día 27 de Diciembre último, y hora de las doce de dicho día, para enajenar el aprovechamiento maderable que ha de verificarse en el monte número 121 del Catálogo denominado Sierra de Cuenca, tendrá lugar la segunda subasta el día 14 de Febrero, y hora de las diez de su mañana, simultáneamente en las Casas Consistoriales del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, ante el Alcalde del mismo o de su Delegado, y en el Distrito forestal, ante el Ingeniero Jefe o del que haga sus veces.

Tanto la subasta como la ejecución del disfrute se verificarán con arreglo a las prescripciones contenidas en el pliego de condiciones que rige para los aprovechamientos en este Distrito forestal, publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia, número 104, correspondiente al día 30 de Agosto último, en cuanto no se oponga a otras disposiciones oficiales que rijan sobre montes ordenados o que se fijen en este anuncio como complemento o variación de aquél.

Dicho aprovechamiento consistirá en 4.924 metros cúbicos, con 864 decímetros cúbicos de madera en rollo y con corteza, que existen señalados y numerados en dicho monte, siendo el tipo de tasación a razón de 16 pesetas el metro cúbico, de 78.797 pesetas con 82 céntimos; el importe del presupuesto de indemnizaciones para su ejecución, de 1.097 pesetas con 65 céntimos, y el del Plan de Mejoras consignado en su plan correspondiente de ordenación, de 6898 pesetas con 42 céntimos.

El rematante deberá ingresar en arcas municipales de Cuenca el 90 por 100 del importe del remate, deducido de él el importe del plan de mejoras, importante pesetas 6.898 con 42 céntimos, que ha de ingresarlo en la Sección primera del Consejo Forestal, en Madrid, Génova, 10.

Para poder tomar parte en la subasta como licitador será preciso acompañar a la proposición, cuyo modelo se cita y expone en el pliego de condiciones, el justificante de haber hecho el depósito del 5 por 100 de la tasación, que importa la cantidad de 3039 pesetas con 89 céntimos.

Madrid, 29 de Enero de 1919.—El Inspector general, Presidente de la Sección primera, Jerónimo Cid.

S-102

No habiéndose presentado licitador alguno a la primera subasta celebrada el día 21 de Diciembre último, a las once de dicho día, tendrá lugar el día 14 de Fe-

brero, y hora de las doce de su mañana, simultáneamente en las Casas Consistoriales del excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca, ante el Alcalde del mismo o su Delegado, y en este Distrito forestal ante el Ingeniero Jefe o del que haga sus veces, la segunda subasta para enajenar el aprovechamiento maderable del "segundo lote" de los pinos soñados en el monte número 111 del Catálogo, denominado Buencaliente, perteneciente a la ciudad de Cuenca.

Tanto la subasta como la ejecución del disfrute se verificarán con arreglo a las prescripciones contenidas en el pliego de condiciones que rige para los aprovechamientos en este Distrito forestal, publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia, número 104, correspondiente al día 30 de Agosto último, en cuanto no se oponga a otras disposiciones oficiales que rijan sobre montes ordenados o que se fijen en este anuncio como complemento o variación de aquél.

Dicho aprovechamiento consistirá en los 1.546 pinos señalados en el tramo II, en los 6.301, en el III; en los 3.180, en el IV, y en los 392, en el V, todos del Curatel B, que en conjunto suman 14.419 pinos, que cubican, respectivamente, metros cúbicos 1.217,048, 1.555.514, 1.021.693 y 180.994 metros cúbicos, que en total hacen 3.975.249 metros cúbicos, que a razón de 18 pesetas hacen un total de 71.554 pesetas con 48 céntimos, que es el tipo de tasación; el importe del presupuesto de indemnizaciones para su ejecución es de 1.027 pesetas con 68 céntimos, y el del plan de mejoras para su repoblación, de 10.733 pesetas con 17 céntimos.

El rematante deberá ingresar en arcas municipales de Cuenca el 90 por 100 del importe del remate, deducido de él el importe del plan de mejoras, importante 10.733 pesetas con 17 céntimos, que ha de ingresarlo en la Sección primera del Consejo Forestal, en Madrid, Génova, 10.

Para poder tomar parte en la subasta como licitador será preciso acompañar a la proposición, cuyo modelo se cita y expone en el pliego de condiciones, el justificante de haber hecho el depósito del 5 por 100 de la tasación, que importa la cantidad de 3.577 pesetas con 72 céntimos.

Madrid, 29 de Enero de 1919.—El Inspector general, Presidente de la Sección primera, Jerónimo Cid.

S-104

No habiéndose presentado licitador alguno a la primera subasta celebrada el día 24 de Diciembre último, y hora de las diez de dicho día, para enajenar el aprovechamiento maderable que ha de verificarse en el monte número 108 del Catálogo, denominado Cerro-Gordo, tendrá lugar la segunda subasta el día 15 de Febrero, y hora de las doce de su mañana, simultáneamente en las Casas Consistoriales del excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca, ante el Alcalde del mismo o de su Delegado, y en el Distrito forestal ante el Ingeniero Jefe o del que haga sus veces.

Tanto la subasta como la ejecución del disfrute se verificarán con arreglo a las prescripciones contenidas en el pliego de condiciones que rige para los aprovechamientos en este Distrito forestal, publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia, número 104, correspondiente al día 30 de Agosto último, en cuanto no se oponga a otras disposiciones oficiales que rijan sobre montes ordenados o que se fijen en

este anuncio como complemento o variación de aquél.

Dicho aprovechamiento consistirá en 1.905.820 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza que existen señalados y numerados en dicho monte, siendo el tipo de tasación a razón de 17 pesetas el metro cúbico, de 32.398,94 pesetas; el importe del presupuesto de indemnizaciones para su ejecución es de 523,07 pesetas, y el del plan de mejoras consignado en su plan correspondiente de ordenación, de 3.077,66 pesetas.

El rematante deberá ingresar en arcas municipales de Cuenca el 90 por 100 del importe del remate, deducido de él el importe del plan de mejoras, importante pesetas 3.077,66, que ha de ingresarlo en la Sección primera del Consejo Forestal, en Madrid, Génova, 10.

Para poder tomar parte en la subasta como licitador será preciso acompañar a la proposición, cuyo modelo se cita y expone en el pliego de condiciones, el justificante de haber hecho el depósito del 5 por 100 de la tasación, que importa la cantidad de 1.619,94 pesetas.

Madrid, 29 de Enero de 1919.—El Inspector general, Presidente de la Sección primera, Jerónimo Cid.

S-105

No habiéndose presentado licitador alguno a la primera subasta celebrada el día 24 de Diciembre último, y hora de las once de dicho día, para enajenar el aprovechamiento maderable que ha de verificarse en el monte número 119 del Catálogo, denominado Sierra de los Barrancos, tendrá lugar la segunda subasta el día 15 de Febrero, y hora de las once de su mañana, simultáneamente en las Casas Consistoriales del excelentísimo Ayuntamiento de Cuenca, ante el Alcalde del mismo o de su Delegado, y en el Distrito forestal ante el Ingeniero Jefe o del que haga sus veces.

Tanto la subasta como la ejecución del disfrute se verificarán con arreglo a las prescripciones contenidas en el pliego de condiciones que rige para los aprovechamientos en este Distrito forestal, publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia, número 104, correspondiente al día 30 de Agosto último, en cuanto no se oponga a otras disposiciones oficiales que rijan sobre montes ordenados o que se fijen en este anuncio como complemento o variación de aquél.

Dicho aprovechamiento consistirá en 4378 metros cúbicos, con 909 decímetros cúbicos de madera en rollo y con corteza, que existen señalados y numerados en dicho monte, siendo el tipo de tasación a razón de 18 pesetas el metro cúbico, de 78.820 pesetas con 36 céntimos; el importe del presupuesto de indemnizaciones para su ejecución, de 1.002 pesetas con 30 céntimos, y el del plan de mejoras consignado en su plan correspondiente de ordenación, de 3.540 pesetas.

El rematante deberá ingresar en arcas municipales de Cuenca el 90 por 100 del importe del remate, deducido de él el importe del plan de mejoras, importante 3.540 pesetas, que ha de ingresarlo en la Sección primera del Consejo Forestal, en Madrid, Génova, 10.

Para poder tomar parte en la subasta como licitador será preciso acompañar a la proposición, cuyo modelo se cita y expone en el pliego de condiciones, el justificante de haber hecho el depósito del 5 por 100 de la tasación, que importa la cantidad de 3.941 pesetas con 91 céntimos.

Madrid, 29 de Enero de 1919.—El Inspector general, Presidente de la Sección primera, Jerónimo Cid.

S-106

No habiéndose presentado licitador alguno a la segunda subasta celebrada el día 3 del corriente mes, y hora de las once, para enajenar el aprovechamiento maderable que ha de verificarse en el monte número 113 del Catálogo, denominado Huesas del Vasallo, tendrá lugar la tercera subasta el día 15 de Febrero, y hora de las diez de su mañana, simultáneamente en las Casas Consistoriales del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, ante el Alcalde del mismo o de su Delegado, y en el Distrito forestal de Cuenca ante el Ingeniero Jefe o del que haga sus veces.

Tanto la subasta como la ejecución del disfrute se verificarán con arreglo a las prescripciones contenidas en el pliego de condiciones que rige para los aprovechamientos en este Distrito forestal, publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia, número 104, correspondiente al día 30 de Agosto último, en cuanto no se oponga a otras disposiciones oficiales que rijan sobre montes ordenados o que se fijen en este anuncio como complemento o variación de aquél.

Dicho aprovechamiento consistirá en 1.043.908 (mil cuarenta y tres metros cúbicos con novecientos ocho decímetros cúbicos) de madera en rollo y con corteza, que existen señalados y numerados en dicho monte, siendo el tipo de tasación a razón de 16 pesetas el metro cúbico, de 16.702 pesetas con 53 céntimos; el importe del presupuesto de indemnizaciones para su ejecución, de 356 pesetas con 38 céntimos, y el plan de mejoras consignado en su plan correspondiente de ordenación, de 1.419 pesetas con 60 céntimos.

El rematante deberá ingresar en arcas municipales de Cuenca el 90 por 100 del importe del remate, deducido de él el importe del plan de mejoras, importante pesetas 1.419,60, que ha de ingresarlo en la Sección primera del Consejo Forestal en Madrid, Génova, 10.

Para poder tomar parte en la subasta como licitador será preciso acompañar a la proposición, cuyo modelo se cita y expone en el pliego de condiciones, el justificante de haber hecho el depósito del 5 por 100 de la tasación, que importa la cantidad de 835 pesetas con 13 céntimos.

Madrid, 29 de Enero de 1919.—El Inspector general, Presidente de la Sección primera, Jerónimo Cid.

S-107

ADMINISTRACION PROVINCIAL

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE CUENCA

D. José Mariano Vallejo Martínez de la Raga, Recaudador ejecutivo de la Hacienda en la zona de la capital.

Hago saber: Que con fecha 17 del actual he dictado la siguiente

"Providencia.—No habiéndose señalado día y hora en el edicto publicado en la GACETA DE MADRID fecha 3 del actual para el otorgamiento de escritura a favor de don Emilio Moya, de la casa número 36, hoy 38 de la calle de San Pedro, que le fué adjudicada en 24 de Junio anterior, por virtud de expediente ejecutivo instruido contra D. Jenaro Millán Mestón, he acordado

señalar el acto para el día 8 de Febrero, a las doce de la mañana, en la Notaría de D. José Lamberto Espinosa, sita en la calle de Don Mariano Catalina, número 12, de esta capital.

"Notifíquese esta providencia al adjudicatario y remítanse los correspondientes edictos a la Tesorería de Hacienda, para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, para conocimiento de los herederos y del acreedor hipotecario."

Cuenca, 17 de Enero de 1919.—El Recaudador, M. Vallejo.

P-163

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE PALMA DE MALLORCA

D. Jaime Ignacio Salom Villalonga, Agente ejecutivo de la primera zona de Palma de la que es Arrendatario D. Bartolomé Mir Calafell,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que puedan llegar a conocimiento de los mismos que con fecha 21 de Diciembre de 1918 he dictado la siguiente

"Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procedera inmediatamente al embargo de todos sus bienes señalados al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo."

Deudores que se citan.

- Apolonia Aizamora Servero, 3,70 pesetas.
- Cristóbal Barceló Verger, 97,70.
- José Bauzá Alon, 3,82.
- Magdalena Bauzá Alon, 4,84.
- P. Juan Bauzá Martínez, 8,02.
- María Catalina Ballester Sineda, 3,44.
- Andrés Bestards Palou, 2,20.
- María Berga Bosch, 2,74.
- Catalina Bestard Perelló, 6,88.
- Ana Bosch Oliver, 8,41.
- Isabel Briñón Bruquets, 10,83.
- Juan Cánaves Font, 7,33.
- Antonio Cañellas Moyá y otro, 1,91.
- Margarita Capó Font, 42,17.
- Margarita Capó Font, 21,21.
- Bartolomé Colón García y otro, 3,44.
- María Catalina Cortey Roselló, 60,19.
- J. Ana Comas Perelló, 5,16.
- Joaquín Coll Fuster, 6,05.
- Bartolomé Compañy Ferrer, 10,51.
- Enrique Cucheri de Cap, 15,92.
- Sebastián Domedel Brau, 7,65.
- Francisco Estrada Moré, 3,82.
- Bartolomé Ensenat Alemany, 24,27.
- Catalina Falconer Real, 14,33.
- Antonio Feliu Oliver, 28,73.
- Francisca A. Ferrer Martorell, 4,54.
- María Dicl Fiol, 15,69.
- Juan Font Feliu, 9,04.
- Antonio Fuster Forteya, 3,12.
- Francisco Fuster Forteya, 3,44.
- Miguel Gomila Habrés, 1,91.
- Margarita Gregorio Compañy, 4,59.

Maria Homar Más, 2,49.
 J. Ana Faner Vidal, 6,56.
 Mateo Juan Hull, 2,87.
 Lorenzo Llobet Fargar, 5,99.
 Juan Marge Morro y otro, 8,60.
 Catalina Maria Marroig Sampol, 59,75.
 Catalina Mateu Jaume, 4,21.
 Mria Martorell Boned, 3,00.
 Josefa Marcé Muntaner, 3,44.
 Juana A. Anetou Pascual, 2,87.
 Rosa Marqués Benasar, 15,29.
 Antonio Marqués Marqués y otro, 42,23.
 Magdalena Martorell Maspats, 24,27.
 Antonio Mir Artades, 6,88.
 Eusebio Miró Pique, 6,69.
 Francisco Morey Amengual y otro, 4,78.
 Matias Morey Vamell, 3,70.
 Catalina Coll Palou, 31,07.
 Mariana Muntaner Amengual, 4,34.
 Catalina Muntaner Español, 33,44.
 Francisca A. Nicolau Bauzá, 6,82.
 Jaime Nicolau Vidal, 3,44.
 Antonia Palmer Roig, 7,77.
 A. de José Palmer Rosselló, 11,78.
 Juan Puelló Rotger, 2,29.
 Pedro Piyá Calafat, 5,61.
 Vicente Piña Pastor, 2,29.
 Gabriel Pomar Valls, 2,47.
 Antonio Prats Piyá y otros, 5,16.
 Gabriel Pujol Balaguer, 4,34.
 Juan Puigrós Más, 4,59.
 Gregorio Pujol Fons, 3,44.
 Luis Pujol Juan, 5,73.
 Gabriel Pujol Balaguer, 4,34.
 Jaime Ripoll Nadal, 4,34.
 Antonio Rosselló Puelló, 3,82.
 Alechor Rotger Roig, 75,29.
 Clemente Rosselló Rubi, 9,49.
 Francisco Sampor Salas y otro, 4,78.
 José Salas Sancho, 8,60.
 Valentín Schembü Campos, 11,47.
 María Serra Siuranar, 2,87.
 María Margarita Segma Aguiló, 2,29.
 Antonio Serra Barceló, 21,14.
 Francisco Suan Galmés, 5,54.
 María Sureda Ferrá, 21,14.
 Jaime Terrasa Corcel, 12,17.
 El mismo, 2,42.
 José Tomás Torres, 13,12.
 José Pons Santandreu, 5,16.
 Juan Valenzuela Alcaim, 9,36.
 Mariano Valenti Forteya Cortés, 46,50.
 Jaime Vaquer Saltesar, 4,59.
 Lorenzo Vaquer Ordinas, 26,50.
 Comunidad de Religiosas de Santa Magdalena, 2,42.
 Miguel Amengual Puigserver, 2,87.
 Juan Barceló Bestard, 2,74.
 Antonio Bernard Roset y otro, 2,39.
 Andrés Bibiloni Más, 1,91.
 Bernardo Borrás Martí, 3,82.
 José Burquets Figuerola, 2,87.
 Jerónimo Caselló Vaquer y otro, 31,12.
 Guillermo Carbonell Alcover, 3,19.
 Miguel Comps Abraham, 1,91.
 Catalina Cardell Sabater, 2,74.
 Cayetano Carbonell Colom, 2,87.
 Catalina Campius Gelabert, 1,91.
 Mateo Campomás Tomás, 3,19.
 Miguel Cañellas Con, 5,99.
 Francisco Castelló Molina, 3,57.
 Juana A. Cuero Fullana, 2,68.
 Antonia Clar Benusar, 2,55.
 Jerónima Clar Simó, 2,87.
 Margarita Colomar Salvá, 1,91.
 Antonio Coll, 8,60.
 Guillermo Costa Vamell, 6,69.
 Miguel Diego Rocasera, 1,91.
 Juan Estebich Grimall, 3,00.
 María Emilia Eufraña Anzuech, 10,32.
 Juan Ferrer Ferrer, 5,10.
 Vicente Ferrer Serra, 5,16.
 Margarita Fran Ramis, 5,73.
 Clemente Garau Garau, 2,42.
 Juan García Cardona, 2,29.
 Juan Janer Roca, 2,42.
 Francisco Jaime Pujol, 3,06.

Margarita Jaume Roca, 4,78.
 Guillermo Habré Asadal, 3,89.
 Mariana Hinás Sabater y otro, 2,87.
 Mateo Marot Abraham, 3,38.
 Miguel Martínez Lázaro, 2,87.
 Juan Moranter Comas, 2,29.
 Jaime Morro Bullau, 2,42.
 Miguel Monferrat, 4,59.
 Catalina Ordinas Tugores y otra, 2,04.
 Margarita Palmer Balaguer, 8,02.
 Jaime Pericás Moya, 5,10.
 Petra Pons Benusar, 2,29.
 Manuel Prats Hinás, 2,87.
 Josefa Remés Prats, 3,32.
 Barolomé Rosselló, 1,91.
 Rafael Salvá Quetglas, 4,59.
 Pablo Sancho Maners, 1,91.
 Antonio Sarriego Pablo, 8,02.
 Jaime Sastre Sirsó, 3,38.
 Sebastiana Simó Morey, 7,20.
 Juan Soler Saverés, 2,36.
 Catalina Terrasa Maten, 1,91.
 Juan Terrasa Vaquer, 3,57.
 María Tugores Cañellas, 2,04.
 Catalina Vallespir Vallespir, 2,29.
 Juan Vidal Cladera, 1,91.
 Juana Maria Vidad Merquida, 5,73.
 Micaela Vicens Barceló, 3,44.
 P. José Vich Quetglas, 3,82.
 Tomás Vidal Morey, 1,91.
 Francisca Vidal Pujadas, 2,29.
 Sebastián Vidal Merquida, 7,14.
 Jaime Vives Suan, 1,91.
 Miguel Viló Segrú, 26,37.
 Baltasar Yern Fiol, 5,73.
 Rafael Payeras Janer, 4,59.
 Teresa Oliver García, 2,87.
 Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos 3 y 4 del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1906 se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre firmando el señor Alcalde un duplicado del mismo para que surta sus oportunos efectos.
 Palma de Mallorca, 18 de Enero de 1919.—El Agente Ejecutivo, Jaime L. Salm.

P-213

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE COSPEITO

Hallándose incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el corriente reemplazo, entre otros, los mozos que se relacionan al final, por estar ausentes de este pueblo, según las noticias adquiridas oportunamente, a medio del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se les cita para que ellos, sus padres, apoderados y demás personas allegadas a su familia concurren a esta Casa Consistorial, el domingo, día 26 del corriente, a las dos de la tarde, para la rectificación del alistamiento; a la misma hora del domingo, día 9 de Febrero, al cierre definitivo del propio alistamiento; el domingo, día 16 del mencionado Febrero, desde las siete de la mañana, para presentar el acto del sorteo general; y el domingo, día 2 de Marzo, a las diez, hora en que dará comienzo el acto de la clasificación y declaración de soldados; previniéndose que la falta de asistencia a las operaciones del alistamiento y su rectificación, dará lugar a considerarles conformes con éste; pero para la clasificación y declaración de soldados, si dejan de concurrir, deben estar en la sesión que celebre este Ayuntamiento, representados por persona apoderada, la cual, en nombre de los interesados respectivos, podrá alegar en su fa-

vor cuantas excepciones y exclusiones asistan a los mozos, debiendo enviar certificaciones relativas a la aptitud física de los interesados, según determina el artículo 108 de la vigente ley de Reclutamiento.

En caso contrario, serán considerados y declarados prófugos, con imposición de las penalidades determinadas en la Ley de Reclutamiento.

Mozos que se citan.

José María Benito Rouco González, hijo de Francisco y de Baltasara; de Beján.
 José María Otero Vélez, de José y Dolores; de Cospeito.

Camilo Jesús Aguir Aguiar Vigo, de José y de Carmen; de Goa.

Hermenegildo Buidé Gago, de Francisco y de Antonia; de Justás.

José Ramón Engroba Vázquez, de Rosendo e Isabel; de Justás.

Jesús Folgueira Alonso, de Bonifacio y Dolores; de ídem.

Eugenio Yanes Carballeira, de José y de Manuela; de Momán.

José María Somzoza Szavedra, de José y de Juana.

Bernardo Crisanto Teijeiro Veiga, de Antonio y de Pilar; de Piao.

José María Vázquez Teijeiro, de Vicente y de Antonia; de ídem.

Apolinar Fraga Barreiro, de Manuel y Antonia; de ídem.

José María Prado Tenjido, de Vicente y de Asunción.

Juan Rodríguez Hortas, de José y de Dolores; de ídem.

José María Antonio Corral Rodríguez, de Modesto y de María; de Santa Cristina.

Manuel Cornide Rabade, de José y Josefa; de Seijas.

José María Carballeira Cillero, de Antonio y de María; de Sistollo.

José Yanes Pereiro, de Bernardino y Manuela; de Tamoga.

José María Riguera Barreiro, de Angel y de Josefa.

Manuel Parga García, de José y de Generosa; de Tamoga.

José María Vázquez, de Josefa; de id.

Antonio David Riva Otero, de Antonio y de Genoveva; de Villapene.

Benigno Blanco Tenjido, de José y de Dolores; de ídem.

Y para que se dé a este edicto la conveniente publicidad, autorizo el mismo en Cospeito, a 18 de Enero de 1919.—El Alcalde accidental, Angel Fuentesca.

M-206

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE OCHANDIANO

D. Baltasar Migoita y Larrinaga, Alcalde presidencial del Ayuntamiento de Ochandiano.

Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo José Ramos Azcúnaga, hijo de U. y de Luisa, nacido en esta villa el 7 de Enero de 1898, y hallándose comprendido en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiéndose notificado personalmente, se advierte al mismo, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependa, cuyos domicilios se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítima representación, en los actos de rectificación de alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 26 del mes actual, 9 y 16 de Febrero y 2 de Marzo próximo, y hora de las nueve de

la mañana, excepto el sorteo, que será a las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, en caso de que no comparezcan, apercibidos en la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Ochandiano, 15 de Enero de 1919.—El Alcalde, Baltasar Urigoitia. M—134

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTA MARIA DE SANDO

No habiéndose podido citar al mozo Feliciano Sánchez Ballesteros, hijo de Higinio Sánchez y Victoria Ballesteros, incluido en el alistamiento de este pueblo para el Reemplazo del año actual por ignorar el paradero, se le cita por medio del presente anuncio que se insertará en la Gaceta de Madrid, para que se presente en esta Alcaldía por sí o por medio de legítimo representante a los actos de la rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo, clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrá lugar los días 26 de Enero, 9 y 16 de Febrero y 2 de Marzo próximo y hora de las diez, excepto el sorteo, que lo será a las siete, para que pueda deducir cuantas reclamaciones o excepciones estime pertinentes, quedando para el caso de no comparecer, apercibido en la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Santa María de Sando, 23 de Enero de 1919.—El Alcalde, José Montes. M—193

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SOLLANA

D. Francisco Llopis Ibor, Alcalde constitucional de Sollana (Valencia),

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Ramón Tomás, hijo de Loreto, nacido en 27 de Septiembre de 1898; Salvador Puchol Catalá, de Agustín y Mercedes, nacido en 25 de Diciembre de 1898, y Ladislao Vila Honrubia, de Juan Rafael y Presentación, nacido en 28 de Diciembre de 1898, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 26 del mes actual, 9 y 16 de Febrero y 2 de Marzo próximos, y hora de las diez, excepto el sorteo, que lo será a las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiese lugar.

Sollana, 19 de Enero de 1919.—El Alcalde, Francisco Llopis. M—217

ANUNCIOS OFICIALES

ASOCIACION HISPANO-BRITANICA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general de Accionistas para el día 8 de Marzo próximo, a las dieciséis horas, en el domicilio social, Marqués de Cubas, 10, con el fin de discutir y aprobar la Memoria y balance, correspondientes al ejercicio de 1918.—El Secretario, El Barón de Velli. X—239

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA Y DE LA BOLSA OFICIAL DE COMERCIO DE BARCELONA

ADMISION DE VALORES A LA CONTRATACION OFICIAL

En sesión celebrada por esta Junta Sindical, el día 7 del presente mes, atendiendo a las facultades que le conceden los artículos 69 del Código de Comercio y 31 del Reglamento general de Bolsas, así como también los motivos que indujeron a la Junta Sindical de la Bolsa de Madrid, para admitir a la Contratación los valores que se dirán, resolvió declarar negociables, admitir a la Contratación e incluir en la Cotización Oficial de esta Bolsa de Comercio, las Obligaciones de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, hipotecarias, de 500 pesetas o francos nominales cada una, del detalle siguiente:

Sevilla-Jerez-Cádiz, serie Rosa, números 1 al 12.835, interés fijo 3 y medio por 100.

Sevilla-Jerez-Cádiz, serie Gris, a interés variable, números 1 al 27.026.

Sevilla-Jerez-Cádiz, serie Gris, a interés fijo 3 y medio por 100, números 27.027 a 81.078.

Sevilla-Jerez-Cádiz, serie Amarilla, a interés variable, números 1 a 21.870.

Sevilla-Jerez-Cádiz, serie Amarilla, a interés fijo 3 y medio por 100, números 21.871 a 74.610.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos consiguientes.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 8 de Octubre de 1918.—El Síndico Presidente, C. Reynals y Mallol.—El Secretario accidental, R. Biada. X—254

Esta Junta Sindical en sesión celebrada el día 17 del mes que cursa, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Comercio y 31 del Reglamento general de Bolsas, resolvió declarar negociables, admitir a la contratación e incluir en la Cotización Oficial de esta Bolsa de Comercio, 5000 Bonos emitidos y puestos en circulación por la Sociedad Anónima Energía Eléctrica de Cataluña, de 500 pesetas nominales cada una, al 6 por 100, números 35.001 a 40.000.

Bolsa Oficial de Comercio de Barcelona, 23 de Enero de 1919.—El Síndico Presidente, C. Reynals y Mallol.—El Secretario, Rafael Biada. X—253

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FABRICACION DE PLACAS Y PAPELES FOTOGRAFICOS

Se convoca a los señores Accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, a las cinco de la tarde del día 25 del corriente, para aprobación de

la Memoria y balance del ejercicio vencido y elección de cargos. Los señores Accionistas deberán depositar sus resguardos en manos del Gerente por lo menos ocho días antes de la reunión.—El Secretario, (Firma legible.) X—249

LA ELECTRICISTA TOLEDANA

SOCIEDAD ANÓNIMA

Activo.

Tesorero	90.046,12
Depósitos en fianza.....	3.500,00
Efectos y herramientas.....	3.259,08
Mobiliario	1.489,04
Máquina de vapor.....	43.696,90
Casa Central.....	17.137,58
Central de la Cruz.....	129.240,49
Instalación general.....	69.136,80
Central de San Servando.....	127.288,05
Instalación contadores.....	54.340,82
Central de San Bernardo.....	37.729,34
Almacén	35.761,87
Deudores	150.065,45

Pesetas..... 742.691,54

Pasivo.

Capital social.....	550.000,00
Fondo de reserva.....	32.246,97
Dividendos	89.235,00
Personal	6.000,00
Impuesto de consumos.....	3.635,36
Recargo municipal.....	1.025,19
Acreedores	5.361,85
Recibos y facturas.....	55.187,17

Pesetas..... 742.691,54

Toledo, 31 de Diciembre de 1918.—El Director Gerente, José de Castro.

X—257

SOCIEDAD PLAZA DE TOROS DE GIJON

Terminada la liquidación de esta Sociedad, los señores que posean acciones de la misma, pueden recoger, a partir de hoy, de diez a doce de la mañana, en Cabrales, 35 principal, y mediante entrega de los títulos, las ciento tres pesetas y setenta y cinco céntimos correspondientes a cada acción.

Gijón, 23 de Enero de 1919.—El liquidador de la Sociedad, Juan Galarza Alvargonzález.

X—250